ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los trece día del mes de febrero de 2012, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACION, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACION DIRECTA – AD REFERENDUM N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA FCM – COMITÉ DE ADMISION" ID N° 229.705.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº1407/2011:

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido firmado por la Administradora de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota de fecha 25 de enero de 2012, por el cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: **CASA LOBO S.A – UNICENTRO – RAMSES S.A.C.I. – RUBEN SANCHEZ BENITEZ – ENHIL S.R.L.**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 10 de febrero de 2012.
- El Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción 02 (dos) ofertas: **SAMPA S.A., MANO S.R.L.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que: las empresas **SAMPA S.A., MANO S.R.L.: CUMPLEN**, con todos los requerimientos del llamado.

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en cual concluye que: las empresas **SAMPA S.A., MANO S.R.L.: CUMPLEN**, con todos los requerimientos del llamado. .

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

				SAMPA S.A.		MANO S.R.L.	
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53101604-001	CAMISA PARA DAMA	6	50.718	304.308	70.000	420.000
2	53101504-001	PANTALON PARA DAMA	6	47.144	282.864	60.000	360.000
3	53101804-001	CHAQUETA PARA DAMA	3	156.445	469.335	130.000	390.000
4	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO	6	58.213	349.278	58.000	348.000
5	53101502-001	PANTALON PARA CABALLERO	6	35.144	210.864	54.000	324.000
6	53102502-001	CORBATA	6	23.250	139.500	25.000	150.000
7	53103001-003	REMERAS CON CUELLO	8	42.308	338.464	50.000	400.000
8	53101504-001	PANTALON PARA DAMA	3	62.300	186.900	60.000	180.000
9	53101502-001	PANTALON PARA CABALLERO	1	55.614	55.614	58.000	58.000
TOTAL					2.337.127		2.630.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta económica** presentada por la empresa **Sampa S.A.**, a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** sustancialmente con todos los requerimientos del llamado; en el presente llamado no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas, por tanto se dio cumplimiento a la Resolución N° 805/09 que en su Art. N° 1 establece "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las convocantes, deberían prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Artículo 34, Inc. "c" de la Ley N° 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación"; en dicho contexto, la convocante fijó la fecha de apertura para el día 3 de febrero del corriente y al no contar con el número mínimo de ofertas se solicitó la prórroga a la DNCP, cuya nueva fecha de apertura se fijó para el 10 de febrero del corriente. Y considerando la necesidad de la convocante de disponer de los uniformes en forma inmediata, el Comité recomienda la adjudicación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuesto, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a los establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 02/2012, ***"Adquisición de Uniformes para Funcionarios de la FCM"*** **ID N° 229.705,** a la empresa:

- **SAMPA S.A. Gs. 2.337.127**

e-mail: uoc@med.una.py Telefax: 421-162

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

SAMPA S.A.									
Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	53101604-001	CAMISA PARA DAMA	UNIDAD	UNIDAD	SAMPA	PARAGUAY	6	50.718	304.308
2	53101504-001	PANTALON PARA DAMA	UNIDAD	UNIDAD	SAMPA	PARAGUAY	6	47.144	282.864
3	53101804-001	CHAQUETA PARA DAMA	UNIDAD	UNIDAD	SAMPA	PARAGUAY	3	156.445	469.335
4	53101602-001	CAMISA PARA CABALLERO	UNIDAD	UNIDAD	SAMPA	PARAGUAY	6	58.213	349.278
5	53101502-001	PANTALON PARA CABALLERO	UNIDAD	UNIDAD	SAMPA	PARAGUAY	6	35.144	210.864
6	53102502-001	CORBATA	UNIDAD	UNIDAD	BAMSPANE	ORIENTE	6	23.250	139.500
7	53103001-003	REMERAS CON CUELLO	UNIDAD	UNIDAD	SAMPA	PARAGUAY	8	42.308	338.464
8	53101504-001	PANTALON PARA DAMA	UNIDAD	UNIDAD	SAMPA	PARAGUAY	3	62.300	186.900
9	53101502-001	PANTALON PARA CABALLERO	UNIDAD	UNIDAD	SAMPA	PARAGUAY	1	55.614	55.614
TOTAL									2.337.127

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:30 hs. a los trece días del mes de febrero de 2012. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de tres páginas, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Nelson Marín
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Dr. Hugo Cesar Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Lic. Nélida Coronel
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Prof. Dr. Domingo Pizurno
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Medicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162